



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC: 0008545/2019

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI, dictar las materias “Tecnología I y III” correspondientes al primer y tercer año del ciclo básico del nivel medio de educación, en la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** *Autorizar* a la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI, Leg. N° 31.284, Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la unidad operativa: Cátedra de Economía General y Agraria del Departamento de Desarrollo Rural, a fin de dictar las materias “Tecnología I y III” correspondientes al primer y tercer año del ciclo básico del nivel medio de educación, en la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó; en Córdoba capital; desde el 18 de febrero de 2019 al 28 de febrero de 2020, con una carga horaria de 12 horas cátedras semanales además de los turnos de exámenes correspondientes; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

**ARTICULO 2º:** Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.***